

VISTO:

El doble femicidio ocurrido el 5 de noviembre en la ciudad de Paraná de Miriam Romina Ibarra y Lidia Milessi; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lidia Milessi había egresado de esta Universidad como Profesora de Inglés en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Que también se desempeñaba como docente de la Facultad de Ciencia y Tecnología y se encontraba cursando como estudiante el Traductorado de Inglés en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que esta Universidad tiene como política la lucha contra todo tipo de violencia, y a través del Programa Integral "Género, Derechos y Salud" se propicia la educación en modificar las conductas sexistas que reproducen las desigualdades sociales.

Que esta Universidad repudia enérgicamente el doble femicidio ocurrido en la ciudad de Paraná.

Que la U.A.D.E.R. acompaña a las hijas e hijos y demás familiares de las dos mujeres víctimas de la misoginia, y en este marco, se convoca en Paraná a la Comunidad Universitaria para el lunes 07 de noviembre, a las 17:00 hs, en calle Urquiza y Corrientes, desde allí se marchará a la sede de Tribunales para sumarse al reclamo de justicia.

Que por todo ello corresponde se declare duelo en el ámbito de la Universidad y encomendar a las Facultades con sede en la ciudad de Paraná a suspender las actividades académicas y administrativas.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según Art. 49 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar duelo en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos por el femicidio ocurrido en la ciudad de Paraná el día 05 de noviembre, en el cual fallecieron las Sras. Miriam Romina Ibarra y Lidia Milessi, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Suspender las actividades administrativas en el ámbito de Rectorado U.A.D.E.R. a partir de las 17:00 hs.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a las Facultades con Sede en la ciudad de Paraná, suspender las actividades académicas y administrativas para convocar a la Comunidad Universitaria a la marcha que se realizará en pedido de justicia por los acontecimientos acaecidos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Rectorado UADER

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos